

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-024-NYCE-2006, NMX-I-084/04-NYCE-2006, NMX-I-090/04-NYCE-2006, NMX-I-101/24-NYCE-2006, NMX-I-124-NYCE-2006, NMX-I-125/01-NYCE-2006, NMX-I-126-NYCE-2006, NMX-I-127-NYCE-2006, NMX-I-128-NYCE-2006, NMX-I-132-NYCE-2006, NMX-I-189-NYCE-2006 y NMX-I-266-NYCE-2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-I-024-NYCE-2006 TELECOMUNICACIONES-PAR CONSTITUIDO POR UN MODEM DIGITAL Y UN MODEM ANALOGICO PARA USO EN LA RED TELEFONICA PUBLICA CONMUTADA (RTPC) A VELOCIDADES DE SEÑALIZACION DE DATOS DE HASTA 56 000 bit/s EN SENTIDO DESCENDENTE Y HASTA 33 600 bit/s EN SENTIDO ASCENDENTE (CANCELA A LAS NMX-I-024-CT-1986 Y NMX-I-178-CT-1987); NMX-I-084/04-NYCE-2006 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-INGENIERIA DE SOFTWARE-EVALUACION DEL PRODUCTO SOFTWARE-PARTE 04: PROCESO PARA COMPRADORES; NMX-I-090/04-NYCE-2006 TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES-REQUISITOS DE LOS PROYECTOS PARA LA MEJORA SUSTANCIAL EN LOS SECTORES DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES-PARTE 04: REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS; NMX-I-101/24-NYCE-2006 VOCABULARIO ELECTROTECNICO-TERMINOS Y DEFINICIONES-TERMINOLOGIA EMPLEADA EN TOCADISCOS (CANCELA A LA NMX-I-035-NYCE-2001); NMX-I-124-NYCE-2006 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION-DOCUMENTACION-DOCUMENTACION PARA EL USUARIO E INFORMACION DEL EMBALAJE PARA LOS PAQUETES DE SOFTWARE PARA LOS CONSUMIDORES; NMX-I-125/01-NYCE-2006 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-VOCABULARIO-PARTE 01: TERMINOS FUNDAMENTALES; NMX-I-126-NYCE-2006 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-SISTEMAS DE TERMINALES ELECTRONICAS DE SORTEO DE NUMEROS Y APUESTAS; NMX-I-127-NYCE-2006 TELECOMUNICACIONES-INTERFAZ-CONTROL DE LA FLUCTUACION DE FASE Y DE LA FLUCTUACION LENTA DE FASE EN LAS REDES DIGITALES BASADAS EN LA JERARQUIA DE 1 544 kbit/s; NMX-I-128-NYCE-2006 TELECOMUNICACIONES-INTERFAZ-CONTROL DE LA FLUCTUACION DE FASE Y DE LA FLUCTUACION LENTA DE FASE EN LAS REDES DIGITALES BASADAS EN LA JERARQUIA DE 2 048 kbit/s; NMX-I-132-NYCE-2006 TELECOMUNICACIONES-CABLEADO-CABLEADO ESTRUCTURADO - ESPECIFICACIONES PARA LAS PRUEBAS DE CABLEADO BALANCEADO-PARTE 01: CABLEADO INSTALADO (CANCELA A LA NMX-I-132-1980); NMX-I-189-NYCE-2006 ELECTRONICA-AUDIO Y VIDEO-CASSETTE PREGRABADO (CANCELA A LA NMX-I-189-NYCE-2001) Y NMX-I-266-NYCE-2006 ELECTRONICA-METODO DE DETERMINACION DE LOS INDICES DE RESISTENCIA Y DE PRUEBA A LA FORMACION DE CAMINOS CONDUCTORES DE LOS MATERIALES AISLANTES SOLIDOS (CANCELA A LAS NMX-I-266-NYCE-2004 Y NMX-I-276-NYCE-2001).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en avenida Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-I-024-NYCE-2006	TELECOMUNICACIONES-PAR CONSTITUIDO POR UN MODEM DIGITAL Y UN MODEM ANALOGICO PARA USO EN LA RED TELEFONICA PUBLICA CONMUTADA (RTPC) A VELOCIDADES DE SEÑALIZACION DE DATOS DE HASTA 56 000 bit/s EN SENTIDO DESCENDENTE Y HASTA 33 600 bit/s EN SENTIDO ASCENDENTE (CANCELA A LAS NMX-I-024-CT-1986 Y NMX-I-178-CT-1987).

Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica el funcionamiento entre dos módems diferentes, uno digital y el otro analógico, ambos definidos en la inciso 3. Los dos módems se especifican desde el punto de vista de la codificación, señales de arranque y secuencias, procedimientos operativos y funcionalidad de interfaz DTE-DCE.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es equivalente a la recomendación UIT-T V.90.	
NMX-I-084/04-NYCE-2006	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-INGENIERIA DE SOFTWARE-EVALUACION DEL PRODUCTO SOFTWARE-PARTE 04: PROCESO PARA COMPRADORES.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana contiene requerimientos, recomendaciones y guías para la medida, revisión y evaluación de la calidad de producto software durante la adquisición de productos software embalados, productos software a medida o productos software existentes. Utiliza el modelo de calidad de software descrito en la NMX-I-055/01-NYCE; alcanza el proceso general para la evaluación de la calidad de software que está definida en la NMX-I-084/01-NYCE; y utiliza el proceso para adquisición definido en la NMX-I-045-NYCE.	
Los productos software objetivos del proceso de evaluación en esta Norma Mexicana pueden ser integrados dentro de sistemas mayores como componentes o pueden ser usados de manera independiente. Son clasificados como:	
<ul style="list-style-type: none"> - Productos software comercial preelaborados. - Productos software existentes desarrollados o adquiridos para otras aplicaciones, o para un amplio rango de aplicaciones comunes. - Productos software a medida o modificaciones a productos software existentes. 	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional ISO/IEC 14598:4.	
NMX-I-090/04-NYCE-2006	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES-REQUISITOS DE LOS PROYECTOS PARA LA MEJORA SUSTANCIAL EN LOS SECTORES DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES-PARTE 04: REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS.
Campo de aplicación	
El objeto de esta Norma Mexicana es:	
<ul style="list-style-type: none"> - Establecer elementos comunes para elaborar y presentar documentos de proyectos; - Facilitar la evaluación de proyectos; - Ser una referencia en manos de las organizaciones de Tecnologías de la Información, Electrónica y Telecomunicaciones para ayudarlas a definir, documentar y desarrollar proyectos y para indicar a las partes interesadas su participación en proyectos. - Presentar los proyectos de tal forma que se identifiquen los problemas técnicos, económicos, financieros, administrativos e institucionales. 	
Esta Norma Mexicana es aplicable a proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica con fines económicos y sociales, independientemente de su complejidad y duración.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-I-101/24-NYCE-2006	VOCABULARIO ELECTROTECNICO-TERMINOS Y DEFINICIONES-TERMINOLOGIA EMPLEADA EN TOCADISCOS (CANCELA A LA NMX-I-035-NYCE-2001).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece términos y sus definiciones que tienen un significado específico en la nomenclatura de tocadiscos (cuando dos o más términos se usan para designar un artículo, proceso o sistema, uno se ha seleccionado y definido por ser el más común. Los otros términos sí se incluyen, son para información únicamente y son referidos al término preferido que se debe usar).	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es parcialmente equivalente a la Norma Internacional IEC 60050-806 (1996).	

NMX-I-124-NYCE-2006	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION-DOCUMENTACION-DOCUMENTACION PARA EL USUARIO E INFORMACION DEL EMBALAJE PARA LOS PAQUETES DE SOFTWARE PARA LOS CONSUMIDORES.
<p style="text-align: center;">Campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana describe la documentación del usuario y la información del embalaje, suministrado con los paquetes de software para el consumidor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La documentación suministra al usuario toda la información que necesita para instalar y ejecutar el software. Normalmente, esta documentación toma la forma de uno o más manuales incluidos con el software dentro del embalaje. De esta forma, los usuarios no están en capacidad de consultar los manuales hasta que compran el paquete. La documentación para el usuario se describe en la sección uno de esta Norma. - Información del embalaje. Esta información se proporciona en la envoltura externa del paquete. Su propósito es habilitar al futuro comprador, para decidir sobre la aplicabilidad del software, según sus requerimientos. <p>Esta Norma Mexicana no cubre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Literatura de comercialización - Los folletos y prospectos, cuyo propósito es promover el paquete. - Descripciones técnicas del software. - Todo el sistema, la documentación de datos y los programas requeridos para mantener y mejorar el software, es decir, la documentación que describe su contenido con relación al uso. Los fabricantes producen esta documentación para habilitar el soporte adecuado del software, pero también para proteger sus propios intereses; ellos normalmente no la entregan al consumidor. <p>Esta Norma Mexicana no es una guía sobre cómo se debe presentar la información. La clasificación aquí indicada no implica un orden prescrito para el contenido de la información en la documentación del paquete individual.</p> <p>Esta Norma Mexicana es aplicable a los paquetes de software vendidos del almacén para los consumidores, para el uso en los negocios, en el campo científico, educacional y en el hogar.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional ISO 9127: 1988.</p>	
NMX-I-125/01-NYCE-2006	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-VOCABULARIO-PARTE 01: TERMINOS FUNDAMENTALES.
<p style="text-align: center;">Campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana está prevista para facilitar la comunicación internacional en tecnología de la información. Para facilitar su traducción a otros idiomas, las definiciones se redactan de modo que se evite, hasta donde sea posible, cualquier particularidad característica de un idioma.</p> <p>Esta Norma Mexicana define los conceptos más importantes sobre los cuales están basadas secciones adicionales especializadas en diferentes campos técnicos, como también términos esenciales que pueden ser usados por usuarios no especialistas en comunicación con especialistas en procesamiento de información.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional ISO/IEC 2382-1:1993.</p>	
NMX-I-126-NYCE-2006	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-SISTEMAS DE TERMINALES ELECTRONICAS DE SORTEO DE NUMEROS Y APUESTAS.
<p style="text-align: center;">Campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana cubre únicamente aquellos Sistemas de Terminales Electrónicas de Sorteo de Números y Apuestas que se indican en el inciso 1.1, y toma en cuenta únicamente los requisitos necesarios para ser certificado en el cumplimiento de las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Aleatoriedad en la selección de bolas, Números; b) Visualización adecuada de las bolas, Números seleccionados; 	

<p>c) Verificación y asignación adecuada de las ganancias o premios de los Participantes;</p> <p>d) Contabilización y reportes adecuados de todos los datos financieros y de historial del juego necesarios para auditar correctamente el sistema; y</p> <p>e) Seguridad razonable de las terminales del Participante.</p> <p>NOTA: Cuando en esta Norma Mexicana se mencione "sorteo de números", se entiende que la representatividad de resultado en la terminal pueda ser hecha con números, símbolos y/o colores".</p>	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-I-127-NYCE-2006	TELECOMUNICACIONES-INTERFAZ-CONTROL DE LA FLUCTUACION DE FASE Y DE LA FLUCTUACION LENTA DE FASE EN LAS REDES DIGITALES BASADAS EN LA JERARQUIA DE 1 544 kbit/s.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica los parámetros pertinentes y sus valores límites adecuados para controlar eficazmente la cantidad de fluctuación de fase y de fluctuación lenta de fase presentes en las interfaces de nodo de red (NNI, network-node interface) de la jerarquía digital síncrona (SDH, synchronous digital hierarchy) y de la jerarquía digital plesiócrona (PDH, plesiochronous digital hierarchy) basada en la jerarquía de 1 544 kbit/s.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es equivalente a la recomendación UIT-T G.824 (03/2000).	
NMX-I-128-NYCE-2006	TELECOMUNICACIONES-INTERFAZ-CONTROL DE LA FLUCTUACION DE FASE Y DE LA FLUCTUACION LENTA DE FASE EN LAS REDES DIGITALES BASADAS EN LA JERARQUIA DE 2 048 kbit/s.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica los parámetros pertinentes y los valores límite de los mismos que permiten controlar de manera satisfactoria la magnitud de la fluctuación de fase y la fluctuación lenta de fase presentes en las Interfaces de Nodo de Red (NNI network node interfaces) de la jerarquía digital plesiócrona (PDH, plesiochronous digital hierarchy) y en las redes de sincronización que utilizan la jerarquía digital basada en la velocidad binaria del primer nivel de 2 048 kbit/s.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es equivalente a la recomendación UIT-T-G.823 (03/2000).	
NMX-I-132-NYCE-2006	TELECOMUNICACIONES-CABLEADO-CABLEADO ESTRUCTURADO-ESPECIFICACIONES PARA LAS PRUEBAS DE CABLEADO BALANCEADO-PARTE 01: CABLEADO INSTALADO (CANCELA A LA NMX-I-132-1980).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para las pruebas balanceadas del cableado estructurado genérico (véase NMX-I-248-NYCE).	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional IEC 61935-1 (2005-08).	
NMX-I-189-NYCE-2006	ELECTRONICA-AUDIO Y VIDEO-CASSETTE PREGRABADO (CANCELA A LA NMX-I-189-NYCE-2001).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer las definiciones, especificaciones y métodos de prueba aplicables a casetes pregrabados para fijar las características dimensionales y electromagnéticas, a fin de garantizar la intercambiabilidad con sistemas reproductores normalizados.	
Esta Norma se aplica a los casetes con grabación audible, fabricados en serie para la difusión de la información sonora y para ser reproducidos en aparatos normalizados conocidos como tocadiscos.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es equivalente a las Normas Internacionales IEC 60094-1 (1981-01) e IEC 60094-7	

(1986-01).	
NMX-I-266-NYCE-2006	ELECTRONICA-METODO DE DETERMINACION DE LOS INDICES DE RESISTENCIA Y DE PRUEBA A LA FORMACION DE CAMINOS CONDUCTORES DE LOS MATERIALES AISLANTES SOLIDOS (CANCELA A LAS NMX-I-266-NYCE-2004 Y NMX-I-276-NYCE-2001).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar los índices de resistencia y de comportamiento a la mancha de los materiales aislantes sólidos sobre muestras tomadas de partes de equipos y sobre placas de material, utilizando la tensión alterna.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional IEC 60112.	

México, D.F., a 19 de diciembre de 2006.- El Director General de Normas, **José Rodrigo Roque Díaz**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública sobre la cancelación de las normas mexicanas NMX-C-130-1968 y NMX-C-202-1982.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA SOBRE LA CANCELACION DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-C-130-1968, MUESTREO DE CEMENTANTES HIDRAULICOS Y NMX-C-202-1982, ASBESTO CEMENTO-LAMINAS ESTRUCTURALES-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA FLEXION.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 44, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracción XIV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública sobre la cancelación de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran bajo el ámbito de competencia del Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estas normas mexicanas se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios sobre dicha cancelación ante el organismo ubicado en calle Constitución número 50, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11800, o al correo electrónico servicios@mail.onncce.org.mx, para que los mismos sean considerados en los términos de Ley de la materia.

Durante este lapso de tiempo, el texto completo de los documentos puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-C-130-1968	MUESTREO DE CEMENTANTES HIDRAULICOS.
Síntesis	
Esta Norma se refiere a los procedimientos empleados para el muestreo de cementantes hidráulicos.	
NMX-C-202-1982	ASBESTO CEMENTO-LAMINAS ESTRUCTURALES-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA FLEXION.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar la resistencia a la flexión de las láminas estructurales de asbesto cemento.	

México, D.F., a 19 de diciembre de 2006.- El Director General de Normas, **José Rodrigo Roque Díaz**.-
Rúbrica.